

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD, ASUNCIÓN DE RIESGOS Y RESPONSABILIDAD DEL PILOTO

GRIP / TRACKDAY

Documento de aceptación individual para participación en actividad de Grip en circuito cerrado

Este documento deberá ser leído, aceptado y firmado antes de participar en la actividad de conducción en pista. La firma no excluye ni limita los derechos irrenunciables que correspondan al participante conforme a la normativa aplicable, ni cubre supuestos de dolo, culpa grave o responsabilidad que legalmente no pueda ser objeto de exoneración.

ORGANIZADOR: CORPORACIÓN ANTONIO MATENCIO, S.L. (EN ADELANTE "LOOKRUN COMPANY"), CIF: B-73435794, Y DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 90, C.P. 30.564 DE LORQUÍ (MURCIA),

DATOS DEL PILOTO

Evento	Fecha
Lugar	Modalidad
Nombre y apellidos	DNI / NIE
Fecha de nacimiento	Teléfono
Vehículo (marca y modelo)	Matrícula

1. OBJETO Y ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO

Con la firma del presente documento, el piloto declara que solicita participar de forma libre y voluntaria en una actividad de conducción deportiva en circuito cerrado organizada por LOOKRUN COMPANY. La participación queda condicionada a la aceptación de estas normas, a la asistencia al briefing obligatorio, a la validación de la documentación exigida y al cumplimiento permanente de las indicaciones de la Organización y del personal de pista.

La actividad tiene carácter deportivo, lúdico, formativo y/o recreativo, según la modalidad concreta del evento, y no constituye una competición oficial salvo que se indique expresamente lo contrario en las condiciones particulares del evento. El piloto reconoce que la conducción en circuito, incluso en formato no competitivo, implica riesgos superiores a los de la circulación ordinaria.

El piloto manifiesta haber leído el documento en su integridad, haber podido plantear las dudas oportunas antes de la firma y entender que el incumplimiento de las normas podrá determinar la no admisión, retirada de pista o expulsión del evento en los términos previstos en este acuerdo.

2. DECLARACIONES DEL PILOTO

El piloto declara, bajo su responsabilidad, que en la fecha del evento:

- Es mayor de edad y cuenta con permiso de conducir válido y vigente para conducir en territorio español, salvo que la Organización haya autorizado por escrito una modalidad específica que no exija dicho permiso.
- Se encuentra en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para participar, sin padecer limitaciones, dolencias o circunstancias incompatibles con la conducción en pista.
- No se encuentra bajo los efectos del alcohol, drogas, sustancias estupefacientes ni medicamentos que puedan alterar sus capacidades de conducción, reacción, atención o coordinación.
- Dispone de la documentación reglamentaria del vehículo, de los seguros exigibles y, en su caso, de la documentación del remolque o medio de transporte utilizado para acudir al evento.
- Conoce los riesgos propios de la actividad, incluidas salidas de pista, colisiones, averías, roturas mecánicas, incendios, vertidos de líquidos, golpes contra barreras, daños a terceros y lesiones personales.
- Acepta que su acreditación, pulsera, dorsal, parasol, pegatina o cualquier identificador entregado por la Organización es personal e intransferible y no puede cederse a terceros.

3. BRIEFING, AUTORIDAD EN PISTA Y PERSONAL AUTORIZADO

La asistencia al briefing es obligatoria. En dicho briefing se explicarán las reglas específicas del evento, accesos y salidas de pista, normas de adelantamiento, límites de velocidad en zonas comunes, significado de banderas, actuación en caso de emergencia y cualquier instrucción adicional que resulte necesaria por las características del circuito o del evento.

El piloto se obliga a obedecer de forma inmediata las instrucciones del Director del Evento, Dirección de Pista, comisarios, marshals, personal médico, personal de rescate, personal del circuito y cualquier persona designada por la Organización. Las instrucciones impartidas durante el evento prevalecerán sobre cualquier práctica habitual del piloto o sobre criterios personales de conducción.

La falta de asistencia al briefing, la desatención a sus instrucciones o el desconocimiento de las reglas explicadas podrá impedir la salida a pista o motivar la retirada de la acreditación, sin perjuicio de las demás consecuencias previstas en este documento.

4. NORMAS OBLIGATORIAS DE CONDUCCIÓN Y COMPORTAMIENTO

Durante todo el evento, el piloto deberá cumplir, como mínimo, las siguientes obligaciones:

- Respetar el sentido de circulación, los accesos y salidas habilitados, y acceder o abandonar la pista únicamente cuando sea autorizado.
- Circular con prudencia en paddock, boxes, pit lane, zonas de público, viales interiores y áreas de servicio, respetando los límites de velocidad y las indicaciones de seguridad.
- No realizar maniobras temerarias, trompos, quemadas de rueda, aceleraciones innecesarias, pruebas de derrape, exhibiciones no autorizadas o cualquier conducta que pueda poner en riesgo a personas, vehículos o instalaciones.
- Mantener una actitud deportiva y respetuosa con otros participantes, acompañantes, público, personal del circuito y Organización.
- Respetar las normas de adelantamiento explicadas en el briefing y facilitar el paso cuando corresponda, evitando cambios bruscos de trazada o maniobras imprevisibles.
- No detener el vehículo sobre la trazada salvo emergencia o indicación expresa del personal autorizado.
- No fumar, comer, manipular teléfonos móviles, cámaras, emisoras, tablets u otros dispositivos durante la conducción en pista, salvo sistemas autorizados por la Organización y siempre que no comprometan la seguridad.
- Mantener visible durante el evento la identificación asignada por la Organización, incluyendo dorsal, pulsera, acreditación, parasol, pegatinas o cualquier elemento equivalente.
- Comunicar de inmediato cualquier avería, fuga de aceite, combustible, refrigerante u otro líquido, pérdida de piezas, golpe, salida de pista o circunstancia que pueda afectar a la seguridad.
- Respetar los protocolos de emergencia y facilitar en todo momento la actuación de servicios médicos, rescate, grúa, comisarios y personal de pista.

Cualquier desplazamiento dentro o fuera del recinto relacionado con el evento deberá realizarse cumpliendo la normativa de tráfico y las instrucciones de seguridad aplicables. El piloto será personalmente responsable de sus actos, infracciones y daños

derivados de su conducción o comportamiento.

5. BANDERAS Y SEÑALES BÁSICAS

Señal	Significado orientativo
 Verde	Pista libre o reanudación de la actividad conforme a las instrucciones recibidas.
 Amarilla	Peligro en pista. Reducir velocidad, extremar precaución y no adelantar.
 Roja	Interrupción de la sesión. Reducir la velocidad y dirigirse de forma controlada a boxes o al punto indicado.
 Azul	Facilitar el adelantamiento o prestar atención a vehículo más rápido, según lo explicado en el briefing.
 Blanca	Presencia de vehículo lento, de servicio o circunstancia especial en pista.
 Negra	Obligación de entrar en boxes o acudir al punto indicado por Dirección de Pista.
 A cuadros	Fin de tanda o finalización de la sesión. Completar la vuelta de enfriamiento y abandonar la pista conforme a instrucciones.

La información anterior tiene carácter mínimo y orientativo. En caso de discrepancia, prevalecerán las instrucciones comunicadas por Dirección de Pista, el briefing y la normativa específica del circuito.

6. VEHÍCULO, EQUIPAMIENTO Y CONDICIONES TÉCNICAS

El piloto declara que el vehículo se encuentra en estado apto para el uso previsto y que ha revisado, antes de acceder a pista, al menos neumáticos, frenos, dirección, suspensión, niveles, batería, sujeciones, ausencia de fugas, cierre de capó y maletero, elementos de seguridad y cualquier otro punto relevante para la actividad. Salvo autorización expresa de la Organización, el vehículo deberá contar, como mínimo, con capó, paragolpes, pilotos traseros, dos retrovisores operativos, asientos correctamente anclados, reposacabezas cuando no lleve bacquets, cinturón de seguridad o arnés en correcto estado, y gancho de remolque instalado cuando sea requerido.

La Organización podrá realizar comprobaciones visuales o preventivas, pero dichas comprobaciones no constituyen inspección técnica, homologación ni certificación de aptitud del vehículo. La responsabilidad sobre el estado mecánico, legalidad, mantenimiento y equipamiento del vehículo corresponde exclusivamente al piloto. La Organización podrá denegar el acceso a pista o retirar de la actividad cualquier vehículo que, a su juicio razonable, presente deficiencias, pérdidas de líquidos, elementos sueltos, ruido excesivo, riesgo de incendio, falta de elementos de carrocería o cualquier condición que pueda comprometer la seguridad.

7. EQUIPAMIENTO PERSONAL Y OCUPANTES DEL VEHÍCULO

El uso de casco homologado será obligatorio para piloto y, en su caso, copiloto o acompañante autorizado. Se admitirá casco integral o tipo jet de automovilismo o motocicleta en buen estado, salvo que las condiciones particulares del evento exijan una homologación específica. No se admitirán cascos no adecuados para conducción deportiva, tales como cascos de bicicleta, esquí, rugby, boxeo, equitación u otros de finalidad equivalente.

El piloto y el copiloto deberán llevar correctamente abrochado el cinturón de seguridad o arnés durante toda la actividad en pista. La Organización podrá exigir mono, guantes, calzado cerrado, Hans, ropa ignífuga u otros elementos cuando la categoría, modalidad, normativa del circuito o condiciones del evento lo aconsejen.

El número máximo de ocupantes por vehículo será de dos personas, piloto y copiloto, siempre que ambos estén debidamente acreditados, asegurados cuando proceda y autorizados por la Organización. Queda prohibido el acceso a pista de personas no identificadas, no autorizadas o no cubiertas por la inscripción o seguro aplicable. No se permitirá que menores de edad conduzcan o accedan como copilotos a pista, salvo autorización expresa y escrita de la Organización y siempre que ello sea legalmente posible y compatible con la normativa del circuito y la cobertura de seguro. El piloto será responsable de verificar que cualquier

acompañante que suba a su vehículo cuenta con la acreditación y autorización necesarias.

8. DOCUMENTACIÓN, ACREDITACIONES Y SEGUROS

Para participar, el piloto deberá aportar o exhibir, cuando sea requerido, DNI/NIE/pasaporte, permiso de conducir, documentación del vehículo, justificante de inscripción, acreditación entregada por la Organización y cualquier otra documentación razonablemente necesaria para la gestión del evento o la cobertura de seguro. La inscripción incluye el seguro de accidentes contratado por LOOKRUN COMPANY para el evento cuando así se haya indicado en las condiciones de inscripción. Dicho seguro será obligatorio y el único aceptado por la Organización para la cobertura personal del participante en los términos y límites de la póliza contratada. El piloto reconoce que ninguna cobertura sustituye su obligación de actuar diligentemente ni cubre conductas dolosas, temerarias o contrarias a las normas del evento.

El piloto será responsable de disponer de seguro de responsabilidad civil u otras coberturas cuando resulten exigibles por la normativa aplicable, por el circuito, por las condiciones del evento o por la naturaleza del vehículo. La Organización no asume la cobertura de daños materiales propios del vehículo del piloto, ni los daños entre participantes, salvo previsión expresa y por escrito en las condiciones particulares del evento o en la póliza contratada.

La acreditación de acceso a pista es personal e intransferible. La cesión, préstamo, duplicación, manipulación o utilización por persona distinta del titular podrá comportar la expulsión del evento y hará responsable al titular de las consecuencias que pudieran derivarse de tal uso indebido.

9. ACOMPAÑANTES, COPILOTOS, PÚBLICO Y ZONAS COMUNES

El piloto responderá de que sus acompañantes, copilotos, invitados o personas vinculadas a su inscripción respeten las normas del evento, las zonas delimitadas, las instrucciones de seguridad y las indicaciones del personal autorizado. La Organización podrá retirar la acreditación o impedir la permanencia en el recinto a cualquier persona que genere riesgos, altere el normal desarrollo del evento o incumpla las normas comunicadas. Queda prohibido invadir zonas restringidas, permanecer en lugares no autorizados, cruzar pista o pit lane sin autorización, manipular vehículos o elementos de seguridad ajenos, acceder a áreas técnicas sin acreditación, o realizar cualquier actuación que interfiera con la actividad o la seguridad de los asistentes.

Las fotografías, grabaciones o contenidos captados por participantes o acompañantes podrán utilizarse para fines privados. Su utilización con finalidad profesional, publicitaria, promocional, comercial o de difusión organizada requerirá autorización previa y por escrito de LOOKRUN COMPANY y, cuando proceda, del circuito o de terceros titulares de derechos.

10. INCIDENCIAS, AVERÍAS, ACCIDENTES Y DAÑOS AL CIRCUITO

En caso de avería, salida de pista, accidente, incendio, pérdida de líquido, golpe contra barreras, contacto con otro vehículo o cualquier incidencia, el piloto deberá reducir la velocidad de forma segura, abandonar la trazada si ello fuera posible sin generar mayor riesgo, detenerse en lugar seguro y atender exclusivamente a las instrucciones de los comisarios o personal de emergencia.

El piloto no deberá bajar del vehículo en pista salvo indicación expresa, emergencia real o situación de riesgo que lo haga imprescindible. En todo caso, deberá extremar la precaución y seguir los procedimientos comunicados en el briefing.

El piloto responderá de los daños causados por su actuación, omisión, incumplimiento de normas o conducción negligente a barreras, protecciones, neumáticos, pianos, boxes, paddock, viales, instalaciones, equipos del circuito, vehículos de terceros o cualquier otro bien. La Organización podrá reclamar al piloto los importes que el circuito, proveedores o terceros imputen por dichos daños cuando sean consecuencia de su conducta o del uso de su vehículo.

11. FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN

LOOKRUN COMPANY podrá adoptar las medidas necesarias para preservar la seguridad y el buen desarrollo del evento. En particular, podrá:

- Denegar la participación o acceso a pista a vehículos, pilotos o acompañantes que no cumplan los requisitos de seguridad, documentación, seguro o comportamiento.
- Modificar horarios, tandas, grupos, orden de salida, formato, recorrido, accesos, tiempos en pista o programa del evento por razones organizativas, técnicas, meteorológicas, de seguridad, limpieza de pista, accidentes, fuerza mayor o indicación del circuito o autoridad competente.

- Suspender temporalmente la actividad, neutralizar tandas, cerrar accesos, limitar ocupantes, exigir verificaciones adicionales o establecer medidas complementarias de seguridad.
- Retirar de pista, expulsar del evento o cancelar la acreditación de cualquier piloto o acompañante que incumpla normas, desobedezca instrucciones, genere riesgo, altere el normal desarrollo del evento o se encuentre bajo efectos de alcohol, drogas o sustancias incompatibles con la conducción.
- Impedir la participación si el piloto no firma este documento, no aporta la documentación solicitada o no acepta las instrucciones de seguridad comunicadas.

Cuando la imposibilidad de participación derive del incumplimiento del piloto o de sus acompañantes, o de la negativa a firmar documentos de seguridad comunicados previamente como requisito de acceso a pista, no existirá derecho a devolución, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que correspondan al consumidor conforme a la normativa aplicable.

12. ASUNCIÓN DE RIESGOS Y RESPONSABILIDAD DEL PILOTO

El piloto reconoce que la conducción en circuito cerrado es una actividad de riesgo y que la participación puede ocasionar daños personales, daños materiales, averías, desgaste del vehículo, pérdida de piezas, incendio, impacto contra elementos del circuito, contacto con otros vehículos o daños a terceros, incluso cuando se cumplan las normas de seguridad.

El piloto participa bajo su dirección y control, asumiendo la responsabilidad por sus decisiones de conducción, trazadas, velocidades, maniobras, estado del vehículo, elección de equipamiento y cumplimiento de las instrucciones recibidas. Asimismo, responderá de los daños que cause por dolo, culpa, negligencia, imprudencia, incumplimiento de normas, cesión indebida de acreditaciones o utilización del vehículo por persona no autorizada.

El piloto mantendrá indemne a LOOKRUN COMPANY, al circuito, colaboradores, patrocinadores, proveedores y personal del evento frente a reclamaciones, sanciones, costes, daños o responsabilidades derivados de sus actos u omisiones, de los de sus acompañantes o del uso de su vehículo, siempre dentro de los límites legalmente admisibles.

13. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LOOKRUN COMPANY

LOOKRUN COMPANY actúa como organizador de la actividad y adoptará las medidas razonables de organización y seguridad que correspondan según la naturaleza del evento. No obstante, dentro de los límites legalmente permitidos, no responderá de los riesgos inherentes a la conducción en pista, daños entre participantes, averías mecánicas, desgaste o rotura de vehículos, pérdida o sustracción de objetos personales, actos de terceros, incumplimientos del piloto o acompañantes, ni de suspensiones o modificaciones motivadas por causas ajenas a su control.

La autorización para participar, las comprobaciones visuales o la admisión del vehículo no implican certificación técnica del vehículo, garantía de seguridad absoluta, validación de la capacidad del piloto ni asunción por la Organización de responsabilidades que correspondan al participante.

Nada de lo previsto en este documento excluirá la responsabilidad que legalmente no pueda limitarse, ni afectará a los derechos irrenunciables de consumidores y usuarios cuando resulten aplicables.

14. DERECHO DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN

La Organización se reserva el derecho de admisión y permanencia en el evento en los términos permitidos por la normativa aplicable. Podrá impedir el acceso o acordar la expulsión de pilotos, copilotos, acompañantes o cualquier persona vinculada al participante cuando exista incumplimiento de normas, comportamiento agresivo o peligroso, desobediencia, manipulación de acreditaciones, conducción temeraria, consumo de alcohol o drogas, o cualquier actuación que comprometa la seguridad, la convivencia o el normal desarrollo del evento.

La expulsión o retirada de pista por causa imputable al piloto o a sus acompañantes no dará derecho a devolución de la inscripción, salvo que una norma imperativa aplicable establezca otra consecuencia.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados serán tratados por LOOKRUN COMPANY, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la inscripción, verificar la identidad y documentación del participante, organizar la actividad, tramitar acreditaciones, gestionar seguros, atender incidencias, cumplir obligaciones legales y, en su caso, remitir comunicaciones relacionadas con el evento.

La base jurídica del tratamiento será la ejecución de la relación contractual o precontractual derivada de la inscripción, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo en la organización y seguridad del evento y, cuando proceda, el consentimiento del interesado para finalidades específicas.

Los datos podrán comunicarse al circuito, aseguradoras, servicios médicos, proveedores técnicos, autoridades competentes, colaboradores necesarios para la organización del evento y terceros cuando resulte necesario para la ejecución del evento, la cobertura de seguro, la atención de incidencias o el cumplimiento de obligaciones legales.

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y, en su caso, retirada del consentimiento mediante comunicación dirigida a LOOKRUN COMPANY en el info@lookruncircuit.com Avenida Constitución, número 90, C.P. 30.564 de Lorquí (Murcia), También podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando lo considere procedente.

16. DERECHOS DE IMAGEN Y GRABACIONES

El participante conoce que durante el evento podrán captarse fotografías, vídeos, emisiones en directo, grabaciones con cámaras fijas, cámaras móviles, cámaras embarcadas, drones autorizados o equipos audiovisuales equivalentes, con la finalidad de documentar la actividad, informar sobre el evento y realizar comunicaciones promocionales de LOOKRUN COMPANY.

Mediante la firma del presente documento, el participante autoriza a LOOKRUN COMPANY a utilizar su imagen cuando aparezca de forma accesoria, incidental o vinculada a su participación en el evento, en página web, redes sociales, vídeos promocionales, material gráfico, publicaciones sectoriales y comunicaciones corporativas, sin perjuicio de los derechos que le correspondan conforme a la normativa sobre protección de datos y derecho a la propia imagen.

Cuando la imagen del participante vaya a utilizarse de forma individualizada, destacada o para campañas publicitarias específicas no directamente vinculadas a la cobertura ordinaria del evento, LOOKRUN COMPANY recabará, cuando resulte necesario, el consentimiento adicional correspondiente.

El participante podrá oponerse por escrito al uso de su imagen antes del evento o solicitar información adicional en el info@lookruncircuit.com Dicha oposición será atendida en la medida en que resulte compatible con la naturaleza pública del evento, la captación incidental de imágenes en espacios abiertos o de grupo y los materiales ya lícitamente producidos antes de la oposición.

17. FIRMA NECESARIA Y EFECTOS DE LA NO ACEPTACIÓN

La firma de este documento y la entrega de la documentación requerida constituyen requisitos necesarios para acceder a pista. Si el participante no firma, no acredita los requisitos exigidos o no acepta las instrucciones de seguridad, no podrá participar en las tandas o actividades de conducción, aunque pueda permanecer en zonas abiertas al público o participantes si la Organización lo permite.

La no participación por causas imputables al piloto, por incumplimiento de requisitos informados previamente o por negativa a aceptar las normas de seguridad no generará derecho automático a devolución, sin perjuicio de la normativa imperativa aplicable y de las condiciones particulares de contratación del evento.

18. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente documento se regirá por la legislación española. Cualquier controversia será resuelta por los Juzgados y Tribunales que resulten legalmente competentes. Cuando el participante tenga la condición de consumidor o usuario, será aplicable el fuero imperativo que corresponda conforme a la normativa procesal y de consumidores.

19. DECLARACIÓN FINAL DEL PILOTO

Declaro que los datos facilitados son ciertos, que he leído y comprendido el presente documento, que he recibido o recibiré el briefing obligatorio antes de acceder a pista, que conozco los riesgos de la actividad, que participaré de forma voluntaria y que acepto íntegramente las normas de participación, seguridad y responsabilidad aquí previstas.

FIRMA DEL PILOTO

Nombre y apellidos

DNI / NIE

Fecha

Firma